

**CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS DE INFORMATICA
(INFORMATICA LICENSE AND SERVICES AGREEMENT "ILSA")**

CON LA FIRMA DE CUALQUIER ANEXO A ("EXHIBIT A") O CUALQUIER OTRA FORMA DE PEDIDO QUE INCLUYA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS DE INFORMATICA POR REFERENCIA A LOS MISMOS O POR HABER COMPLETADO CUALQUIER FORMA DE INSCRIPCIÓN ONLINE O POR HABER HECHO CLIC EN LA CASILLA DE ACEPTACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, USTED ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER FORMA DE INSCRIPCIÓN Y LA FIRMA DE CUALQUIER ANEXO A ("EXHIBIT A") O PEDIDO REPRESENTAN Y CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONSTITUYEN EN SU CONJUNTO EL "CONTRATO".

EL PRESENTE CONTRATO REGULA EL USO DE LOS PRODUCTOS INFORMATICA QUE USTED ESTÁ SUJETO.

CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE DE UNA SOCIEDAD O ENTIDAD ("CLIENTE"), USTED DECLARA QUE OSTENTA LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA Y PODERES SUFICIENTES PARA OBLIGAR AL CLIENTE A CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE EN ESTE CASO EL TÉRMINO "USTED" INCLUYE EL CLIENTE.

EN EL CASO QUE USTED NO OSTENTE LA CAPACIDAD LEGAL, PODERES SUFICIENTES O NO ESTÉ DE ACUERDO CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, USTED NO DEBE SELECCIONAR LA CASILLA DE ACEPTACIÓN Y EN CONSECUENCIA NO PODRÁ USAR LOS PRODUCTOS DE INFORMATICA. La denominación Informatica se refiere a INFORMATICA DATA INTEGRATION IBÉRICA, S.L. con domicilio en C/ José Echegaray 8, Edificio 3, Bajo 3, 28232 Las Rozas de Madrid, con el C.I.F B-62198247.

1. ÁMBITO DE USO

Definición de algunos términos que el Cliente debe estar familiarizado:

Software se refiere a los programas informáticos, instalados en equipamiento de su propiedad u operado por el Cliente o por un tercero en su nombre.

Servicios Cloud se refiere a ofertas de Informatica puestas a disposición del Cliente por Internet desde equipamiento propiedad u operado por Informatica.

Servicios Profesionales se refiere a servicios de consultoría o formación prestados por Informatica, de forma remota a través de Internet o en persona.

Servicios de Asistencia se refiere, conforme sea aplicable a su pedido, al acceso del servicio de soporte (*help desk*) de Informatica, así como a *updates, upgrades, patches* y *bug fixes*.

Productos se refiere al Software y Servicios Cloud

1.1 Documentos de la Transacción. Sujetos al presente Contrato el Cliente puede adquirir Productos, Servicios Profesionales y Servicios de Asistencia. Todos los Productos y Servicios de Asistencia se identificarán en cada formulario de pedido, en el Exhibit A ("Pedido") y los Servicios Profesionales serán especificados en cada Declaración de Trabajo ("*statements of work*" "SOW"). Cada Pedido y cada SOW es un compromiso contractual independiente y debe ser firmado por Informatica y el Cliente. Informatica o sus Afiliadas locales también honrarán cualquier

Pedido contractual ejecutado por las Afiliadas del Cliente. "Afiliadas" es cualquier empresa o negocio controlado por el Cliente mediante su participación en más del 50% de las acciones con derecho a voto de la sociedad controlada o en más del cincuenta por ciento (50%) del capital social de cualquier entidad.

1.2 Software. Por cada Pedido firmado por ambas partes, Informatica otorga al Cliente y sus Afiliadas una licencia no exclusiva, no transferible, no sublicenciable y perpetua (a menos que se termine según lo dispuesto en el presente Contrato, o en el caso de que sea licencia de Suscripción, en el Pedido) para usar, en formato de código objeto, el Software que se indique en el Pedido y cualquier *update* proporcionado bajo los Servicios de Asistencia con sujeción a los términos establecidos en el presente Contrato y en el Pedido. Toda referencia a "venta" o "compra" de Productos en este Contrato o cualquier otro documento se considerará que significa "licencia" de acuerdo con los términos de este Contrato.

Para cada copia del Software licenciado, el Cliente solo podrá instalar una (1) copia del Software en el equipamiento que deberá estar ubicado en el país indicado en la dirección "ENVIAR A" del Pedido correspondiente. El Cliente deberá informar por escrito a Informatica con antelación de cualquier cambio de equipamiento en que está instalado el Software o sobre la ubicación de dicho equipamiento. Instalaciones o cantidades adicionales del Software requerirán licencias adicionales. Cualquier reubicación del Software fuera del país identificado en "ENVIAR A" se sujeta a la política de traslados internacionales de Informatica y las leyes de exportación aplicables. Con excepción de un número razonable de copias de *back up* del Software, el Cliente no puede copiar el Software. Todos los títulos, marcas registradas y derechos de autor y avisos de restricciones se deben reproducir en cualquier copia.

Si el Cliente instala *updates* al Software puestos a disposición por los Servicios de Asistencia, el Cliente deberá desinstalar y cesar el uso de todas las versiones anteriores del Software, para que el uso actual y despliegue del Software por parte del Cliente corresponda con las cantidades que actualmente le ha sido otorgadas y pagadas.

1.3 Servicios Cloud. En el caso que el Cliente desee implementar Servicios Cloud, Informatica otorga al Cliente y sus Afiliadas un derecho no exclusivo, no transmisible, a nivel mundial para autorizar únicamente a las personas que pertenecen a la organización del Cliente y sus Afiliadas ("Usuarios") acceder o intercambiar datos a través de los Servicios Cloud durante el Plazo aplicable (definido en el artículo 8), pero exclusivamente para fines comerciales internos del Cliente, sujeto a los términos y condiciones de este Contrato y a los términos relacionados con los Servicios Cloud específicos y establecidos en el Pedido y en los anexos correspondientes. Informatica no es responsable de las páginas web o servidores que no sean de su propiedad o que no estén controlados por Informatica, aunque estén vinculados al Servicio Cloud (incluyendo a través de interfaces de programación de aplicaciones). Informatica no avala ningún *site* en Internet que esté vinculado a través del Servicio Cloud; dichos vínculos se proporcionan al Cliente y a sus Usuarios únicamente por conveniencia. Adicionalmente, determinados terceros proveedores de software, hardware o servicios auxiliares podrán requerir el acuerdo del Cliente para una licencia adicional o diferente u otros términos previamente al uso o acceso de dicho software, hardware o servicios por parte del Cliente o de los Usuarios. Las ofertas de los Servicios Cloud podrán incluir una suscripción de uso limitado de Software *on-permise* tal como se describe en los anexos correspondientes y el uso de dicho Software deberá cumplir con todos los términos de licencia. Bajo ninguna circunstancia podrán usarse los Servicios Cloud con fines ilegales o ilícitos en cualquier lugar donde se utilicen los Servicios Cloud. El Cliente deberá: (i) proteger la confidencialidad de las identificaciones de los Usuarios autorizados ("ID's"), ID's y contraseñas; (ii) notificar de inmediato a Informatica cualquier uso no autorizado de cualquier ID o contraseña o cualquier otra infracción de seguridad sospechosa; y

(iii) comunicar de inmediato a Informatica y hacer todos los esfuerzos razonables para interrumpir cualquier copia o distribución de contenido no autorizados por Informatica. El Cliente acuerda que cualquiera persona que introduzca una ID y contraseña válida se considerará un Usuario autorizado, a no ser y hasta que el Cliente notifique lo contrario por escrito a Informatica. Cualquier Usuario individual que haya infringido este artículo, podrá ver su cuenta suspendida.

1.4 Sujeto a los derechos de exclusión (“opt-out”) del Cliente descritos en esta sección, el Software, inicialmente, está configurado para transmitir automáticamente determinada información a Informatica sobre el entorno informático y de red en el que se despliega el Software y el uso de datos y las estadísticas del sistema de la implementación. Los Servicios Cloud recopilarán automáticamente información sobre la operación, organización y uso de los Servicios Cloud, incluyendo posiblemente la identificación del usuario, contraseña, dirección IP y Metadatos como se describe en el anexo de Cloud y Soporte de Seguridad, pero sin incluir los Datos del Cliente (como se define a continuación). Dicha información se utilizará para mejorar los Productos y la experiencia del Cliente, incluida la facilitación de Servicios de Asistencia y sugerencias de uso. El Cliente puede consultar la política de privacidad de Informatica disponible en <http://www.informatica.com/privacy-policy.html> para obtener una lista más completa de la información procesada, los fines para los cuales se procesa y cómo se mantiene. El Cliente puede desactivar la recopilación de la información del Software siguiendo las Instrucciones disponibles en el momento de la instalación y en la Documentación. La recopilación de la información por parte de los Servicios Cloud, incluido cualquier Software asociado, es necesaria para proporcionar los Servicios Cloud y no se podrá deshabilitar.

1.5 El uso de los Productos estará limitado a las necesidades informáticas y de procesamiento de datos internos del Cliente y de sus Afiliadas y a los términos y condiciones establecidos en la *Product Description Schedule de Informatica* en vigor en el momento de concesión de la licencia, cuya copia está a disposición del Cliente y será entregada a petición del mismo. El Cliente no pondrá los Productos a disposición de terceros no autorizados. Los Productos no podrán utilizarse para *outsourcing* o para prestación de servicios o para procesar datos de terceros para beneficio de cualquier tercero. El Cliente no podrá relicenciar, alquilar o arrendar los Productos para la formación de terceros o para uso comercial *time-sharing*. El Cliente acuerda que no distribuirá, venderá, sublicenciará, subcontratará, ni transferirá en forma alguna, copias o derechos de los Productos o cualquier parte de ellos, ni usará los Productos, a excepción de lo expresamente permitido en el presente Contrato Ningún software de terceros que se suministre con los Productos podrá usarse de forma independiente de los Productos. A menos que se acuerde mutuamente por escrito y salvo en el caso que sea requerido para obtener la interoperabilidad con otro software creado de modo independiente o cuando lo especifique la ley, el Cliente se compromete a no adaptar, traducir, realizar ingeniería inversa, descompilar o de otro modo obtener el código fuente de los Productos o cualquier elemento relacionado con los Productos ni permitir a terceros que lo hagan. El Cliente no podrá usar los Productos para *benchmarking* u otros fines competitivos.

1.6 Proveedores de Servicios. El Cliente tendrá derecho a sublicenciar el uso de los Productos a Proveedores de servicio externos (“Proveedores de Servicios”) únicamente para fines de prestación de servicios *outsourcing* en beneficio del Cliente y únicamente por la duración de dichos servicios. Los derechos acordados con el Proveedor de Servicio serán los mismos a los permitidos en el presente Contrato y en cualquier Pedido y no se permite la duplicación de las cantidades de los Productos adquiridos. El Cliente será plenamente responsable por el uso de los Productos por parte del Proveedor de Servicios de acuerdo con los términos del presente Contrato y por cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de Servicios del Contrato.

1.7 Documentación. El Cliente puede imprimir un número razonable de copias en formato tapa blanda de la documentación proporcionada con los Productos (“Documentación”) únicamente para uso interno.

1.8 Derechos de Propiedad. Informatica es titular de todos los derechos de propiedad, incluidos todos los derechos de patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas registradas y todos los demás derechos de propiedad en y para los Productos y cualesquiera correcciones, *bug fixes*, *updates* u otras modificaciones y derivados, incluidas modificaciones personalizadas al Software y todos los demás entregables. Informatica reserva todos los derechos que no están expresamente concedidos al Cliente.

2. SERVICIOS DE ASISTENCIA

2.1 Una vez recibido el pago de la cuota anual vigente de los Servicios de Asistencia (“Cuotas de Asistencia”), Informatica prestará los Servicios de Asistencia para los Productos detallados en el Pedido y en la *Global Customer Support Guide* de Informatica vigente en el momento de la firma del Pedido y que se encuentra disponible en <https://network.informatica.com/docs/DOC-3015>. Detalles de la *Support Guide* podrán modificarse de vez en cuando, pero Informatica garantiza al Cliente que la posible modificación no reducirá sustancialmente los Servicios de Asistencia.

3. CUOTAS, CARGOS, IMPUESTOS Y ENTREGA

3.1 Licencias de Software Perpetuas. Informatica enviará una factura con la cuota total de la licencia y las cuotas de Asistencia iniciales y anuales en la fecha de entrega del Software. Salvo lo dispuesto en el artículo 6, dichas cuotas son no reembolsables, no contingentes y no cancelables.

3.2 Servicios de Asistencia. Las cuotas de Asistencia por los años sucesivos se facturarán anualmente tras Informatica emitir la propuesta de los Servicios de Asistencia (“Propuesta de Renovación”), que será enviada aproximadamente con sesenta (60) días antes del inicio de cada plazo anual. La Cuota de Asistencia inicial para el primer año de Servicios de Asistencia se especificará en el Pedido. Tras el primer año de prestación de los Servicios de Asistencia, Informatica podrá incrementar el importe de la cuota de renovación anual del Servicio de Asistencia en cuatro por ciento (4%) sobre la base anual de las cuotas de los Servicios de Asistencia del año anterior.

3.3 Servicios Cloud y/o Licencias de Suscripción. El Cliente pagará todas las cuotas y los cargos para los Servicios de Cloud y para el Software licenciado en modo Suscripción en conformidad con el Pedido correspondiente. Esas cuotas cubrirán el Plazo especificado en el Pedido. Informatica facturará tras la ejecución del contrato de los Servicios Cloud y/o Software licenciado en modo Suscripción. En el caso de suscripción de múltiples años, a menos que se indique lo contrario en el Pedido, Informatica facturará el primer año tras la ejecución del contrato y después anualmente con antelación de sesenta (60) días antes del inicio de cada suscripción anual. A menos que se especifique lo contrario en el Pedido, todas las obligaciones de pago para el Plazo de múltiples años son no cancelables y no contingentes y todos los importes pagados son no reembolsables, excepto en contexto de incumplimiento de la garantía prevista en el artículo 6. Informatica podrá suspender la prestación de cualquier Software licenciado en modo Suscripción o de los Servicios Cloud en el caso de que cualquier factura permanezca impagada durante más de treinta días. Tras el vencimiento del Plazo de la suscripción del Software licenciado en modo Suscripción o de los Servicios Cloud y/o las transacciones en el Pedido aplicable, la suscripción será automáticamente renovada por un nuevo Plazo (hasta un máximo de un año), a menos que el Cliente notifique a Informatica con treinta (30) días de antelación de la renovación o el Producto aplicable está siendo descontinuado o ambas partes hayan acordado otro Plazo por escrito. Informatica

podrá incrementar el importe de la renovación del Plazo en cuatro por ciento (4%) sobre la base anual de la cuota del año anterior. Cada año dentro de un Plazo especificado requiere el pago a cambio para la continuidad del Software licenciado en modo Suscripción o la provisión de los Servicios Cloud. Las cantidades del Software licenciado en modo Suscripción y Servicios Cloud no se pueden reducir durante el período de suscripción correspondiente.

El Cliente reconoce y acepta que las cuotas cotizadas en un Pedido están supeditadas al Plazo de múltiples años acordado. A menos que se especifique lo contrario en el Pedido, estas cuotas no están sujetas a rescisión anticipada o cancelación y esta obligación no puede ser renunciada. Informática tendrá el derecho a cobrar estas cuotas no siendo objeto de un incumplimiento material por parte de Informática del Contrato que haga que el Software o Servicio esté inutilizable en el plazo en cuestión. A menos que el Cliente elija comprar un Servicio de Asistencia mejorado, la cuota de Suscripción incluye los Servicios de Asistencia relativos a la Suscripción.

3.4. Sincronización. Todas las facturas de los Productos y Servicios vencerán y serán pagaderas dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de las mismas. En el caso de que Informática no reciba el pago dentro del plazo, Informática se reserva el derecho de aplicar el tipo de interés legal de demora para operaciones comerciales o el interés máximo permitido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

3.5 Auditoría. Informática tendrá derecho, con previa notificación escrita con al menos diez (10) días hábiles de antelación y sólo una vez cada doce (12) meses, a llevar a cabo una auditoría durante el horario comercial normal del Cliente para comprobar el cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato y el uso y despliegue del Software. El Cliente acuerda completar cualquier solicitud de información de Informática dentro de diez (10) días a contar de la fecha de la misma en la forma y formato que sean razonablemente satisfactorios para Informática. El Cliente por el presente garantiza a Informática que toda la información facilitada en el curso de la auditoría es verdadera, exacta y completa. El Cliente se compromete a abonar de inmediato a Informática cualquier falta de pago revelada en dicha auditoría de software incluyendo cualesquiera cargos de demora aplicables.

3.6 Impuestos. El Cliente pagará todos los impuestos aplicables para cumplimiento de este Contrato, incluyendo sin limitación venta, uso, bienes y servicios, el Impuesto Sobre el Valor Añadido o cualquier otro que pudiera sustituirlo, impuestos y derechos "indirectos" equivalentes, a menos que el Cliente envíe comprobante de su exención, según lo prescrito por las autoridades fiscales. Cuando sea aplicable, Informática se asegurará de que sus facturas al Cliente cumplan con los requisitos de deducción / reclamación de créditos por parte del Cliente. El Cliente reconoce y acepta que sujeto únicamente a los recursos de garantía, todas las cuotas son no cancelables, no contingentes y no reembolsables. Las cuotas son debidas y deben pagarse a cambio de los derechos otorgados y de los servicios puestos a disposición en virtud de este Contrato y no se basan en el uso real de los Productos.

3.7 Los Productos, Documentación de acompañamiento y cualesquiera *updates* proporcionados por los Servicios de Asistencia se entregarán electrónicamente.

4. CONFIDENCIALIDAD

4.1 A efectos de este Contrato la parte que revela la Información Confidencial se denomina la "Parte reveladora" y la parte que recibe la Información confidencial se denomina la "Parte receptora". "Información confidencial" se refiere a los Productos (tanto código objeto como código fuente del Software), la Documentación adjunta y toda la información técnica y financiera relacionada (incluidos los términos de este Contrato) y cualquier

información, datos técnicos o conocimientos, incluyendo, sin limitación, aquellos relativos a los programas de software informático o Documentación, especificaciones, código fuente, código objeto, investigación, invenciones, procesos, diseños, dibujos, ingeniería, productos, servicios, clientes, estructura/propiedad de la empresa, mercados y finanzas de la Parte reveladora, los cuales (i) hayan sido señalados como confidenciales; (ii) haya sido identificada en algún momento como confidencial, tanto si ha sido revelada de forma oral como escrita o (iii) aquella información que por su carácter o naturaleza, cualquier persona razonable la consideraría como confidencial en las presentes circunstancias. Todo el software Informática, código informático, desarrollo de productos y planes de marketing, así como los datos financieros, de recursos humanos, materiales e información no públicos de Informática se consideran Información confidencial.

4.2 La Información Confidencial no incluirá aquella información que: (a) la Parte receptora pueda demostrar que estaba legítimamente en su posesión sin obligaciones de confidencialidad, antes de su recepción (b) está o se convierte posteriormente pública sin la Parte receptora incumplir el deber de confidencialidad de la Parte reveladora; (c) sea divulgada a la Parte receptora sin restricción de divulgación por una tercera parte que tenga derecho a divulgarla; o (d) la Parte receptora pueda demostrar que fue desarrollada de manera independiente sin depender de ninguna Información Confidencial de la Parte reveladora, teniendo en cuenta que únicamente parte de Información Confidencial se verifique en una o más de las excepciones mencionadas en el artículo 4.2, la parte restante de la Información Confidencial seguirá estando sujeta a las restricciones previstas en el presente Contrato.

4.3 Ambas partes acuerdan que: (a) La Parte receptora podrá usar la Información Confidencial solo para la finalidad de este Contrato; (b) la Parte receptora ordenará y requerirá a todos sus empleados, agentes y contratistas que tengan acceso a la Información Confidencial de la Parte reveladora que mantengan la confidencialidad de la Información Confidencial; (c) la Parte receptora ejercerá el mismo grado de cuidado, pero nunca inferior a un cuidado razonable, para salvaguardar la confidencialidad de la Información Confidencial del mismo modo que lo haría para salvaguardar la confidencialidad de su propia propiedad confidencial; (d) la Parte receptora no revelará la Información Confidencial, ni ninguna parte de la misma, excepto en un caso tipo "need to know" (en base a una imperiosa necesidad de saberla) de aquellos sus empleados, agentes y contratistas que estén vinculados a las mismas obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato; y (e) la Parte receptora podrá revelar la Información Confidencial de la Parte reveladora en el caso que le sea requerido por un órgano judicial, administrativo o por la ley aplicable, siempre que, no obstante, la Parte receptora haga todos los esfuerzos razonables para notificar previamente a la Parte reveladora de dicha obligación de forma que la Parte reveladora tenga la oportunidad de oponerse a dicha divulgación y siempre y cuando la Parte receptora continúe tratando dicha Información Confidencial de conformidad con el presente Contrato. Las obligaciones de la Parte receptora serán asimismo aplicables a la Información Confidencial revelada por la Parte reveladora a la Parte receptora previamente a la ejecución de este Contrato. La Parte receptora devolverá cualesquiera materiales tangibles que contengan Información Confidencial y cualesquiera copias o reproducciones de los mismos a la Parte reveladora dentro de diez (10) días tras la petición por escrito de la Parte reveladora. La Parte receptora se compromete a emprender cualquier acción que sea razonablemente necesaria para remediar cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la Parte receptora o cualquier revelación o uso no autorizados de la Información Confidencial por la Parte receptora, sus empleados, agentes o contratistas. La Parte receptora reconoce que una indemnización económica por daños y perjuicios puede no ser remedio jurídico suficiente a la divulgación no autorizada de Información Confidencial y que la Parte reveladora podrá acogerse, sin renunciar

a ningún otro derecho o solución jurídica, a las medidas cautelares que un tribunal de jurisdicción competente considere oportuno sin necesidad de depositar fianza alguna.

4.4 Privacidad y Seguridad. Informatica sigue la política de privacidad disponible en <https://www.informatica.com/privacy-policy.html>. Los Servicios Cloud podrán usar centros de datos de terceros, los cuales son auditados de forma independiente y certificados conforme a la norma SOC 2. Con base en una diligencia razonable, Informatica cumple con todas las leyes aplicables a Informatica como proveedor de Servicios Cloud. Informatica procesará los Datos del Cliente (como se define en el artículo 6.2) a través de los Servicios Cloud en nombre del Cliente y únicamente de acuerdo con los términos de este Contrato y con cualesquiera instrucciones razonables que el Cliente podrá indicar cuando lo considere oportuno. Informatica se reserva el derecho de contratar otras empresas para prestar los servicios Cloud en su nombre. Informatica prohibirá a dichos subcontratistas que utilicen los Datos del Cliente para otra finalidad que no sea la de prestar servicios en nombre de Informatica. Informatica se reserva el derecho de transferir Datos del Cliente a los EE. UU. y a otros países para su procesamiento en relación con la prestación de los Servicios Cloud. Informatica mantendrá técnicas razonables administrativas y físicas para salvaguardar la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de los clientes, tal como se describe en el anexo de Cloud y Soporte de Seguridad al Contrato de Licencia y Servicios de Informatica disponible en: <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/global/amer/us/docs/legal/online-cloud-and-support-security-addendum.pdf>. Esas salvaguardas incluirán medidas para prevenir el acceso, uso, modificación y la divulgación de los datos del Cliente, excepto (a) para prestar los Servicios e impedir o resolver problemas técnicos o del servicio; (b) según lo estipulado por la ley o (c) por autorización escrita por parte del Cliente. Cuando los Servicios de Asistencia, Servicios Profesionales o los Servicios Cloud incluyan el procesamiento de datos personales por parte de Informatica, los términos del contrato de procesamiento de datos disponible en <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/global/amer/us/docs/legal/online-data-processing-agreement.pdf> se aplicará a dicho procesamiento, y se incorpora al presente Contrato por referencia.

5. SERVICIOS PROFESIONALES

5.1 Servicios Profesionales. Informatica podrá prestar Servicios Profesionales en el caso que el Cliente lo elija. Todos los Servicios Profesionales se describirán en las declaraciones de trabajo ejecutadas por las partes de vez en cuando (*statements of work "SOW"*). Con sujeción a este Contrato, el Cliente podrá tener ninguna, una o múltiples SOW's

5.2 Garantía. Informatica garantiza que sus Servicios Profesionales se prestarán de manera profesional. Si en cualquier momento el Cliente no estuviera satisfecho con el rendimiento de una persona que trabaje en un proyecto, el Cliente comunicará por escrito el problema a Informatica y solicitará a Informatica que sustituya a esa persona. Para las SOW de tiempo y materiales, Informatica garantiza que los Servicios Profesionales y los productos a suministrar serán esencialmente conformes a las especificaciones establecidas en las SOW. En el caso que Informatica no cumpla con la garantía, sin ningún coste adicional para el Cliente, Informatica volverá a prestar cualquier Servicio profesional o a volver a entregar los entregables no conformes, pero Informatica tendrá que ser notificada dentro de treinta (30) días tras la entrega de dichos servicios o entregables no conformes. La no conformidad es una desviación material o substancial de las especificaciones aplicables y establecidas en las SOW's que las partes han acordado mutuamente por escrito. La repetición del Servicios o sustitución del entregable será el único remedio para el Cliente por el incumplimiento de esta garantía. Si la repetición o el

reemplazo no sanan el incumplimiento, Informatica reembolsará la parte de las cuotas del Servicio Profesional asociado con los servicios no conformes. El incumplimiento de cualquiera de las partes de una SOW no se considera un incumplimiento de cualquier otra SOW o de este Contrato.

5.3 Compensación de Informatica. Cada SOW incluirá los cargos por los Servicios Profesionales ("Cuotas de Consultoría") y se proporcionará en base de tiempo y materiales, a menos que se especifique lo contrario. El Cliente reembolsará a Informatica los gastos básicos y de viaje razonables contraídos por Informatica al desempeñar sus Servicios Profesionales. En el caso que el Cliente quiera cancelar o reprogramar los Servicios Profesionales deberá realizarse por escrito e Informatica puede cobrar al Cliente una cuota razonable de cancelación/reprogramación por consultor si los Servicios Profesionales son cancelados o reprogramados con menos de tres (3) días hábiles de antelación a la visita programada. Para cancelar un encargo que esté en curso, el Cliente deberá entregar a Informatica una notificación por escrito con al menos dos (2) semanas de antelación a la cancelación, e Informatica tendrá el derecho de cobrar las Cuotas de cancelación por los Servicios Profesionales prestados durante dicho período de dos (2) semanas antes de la fecha de cancelación.

5.4 Propiedad. El material entregado por Informatica según el presente Contrato incluye material preexistente desarrollado por Informatica o por los licenciadores de Informatica. Como tal, Informatica es propietaria y conserva todo el derecho, título e interés en todo el material preexistente. Sin embargo, el Cliente tendrá una licencia irrevocable, no exclusiva, a nivel mundial y libre de regalías, para usar, copiar y autorizar a otros a usar dicho material preexistente (que no sean productos, documentación de Informatica disponibles comercialmente ni materiales de formación de Informatica) únicamente como parte del proyecto para el que dicho material fue suministrado y de acuerdo con los términos del presente Contrato. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Contrato, Informatica no otorga ninguna otra licencia, ni ninguna propiedad intelectual y ninguna otra transferencia de propiedad intelectual se efectúa bajo este Contrato.

5.5 Seguro. Informatica mantendrá durante el plazo de este Contrato un seguro por un importe que sea conforme a la legislación vigente. Bajo petición, Informatica proporcionará al Cliente prueba de obtención de todas las coberturas de seguro requeridas.

6. GARANTÍA

6.1 Garantía del Software. El Software funcionará de conformidad con la Documentación estándar vigente en el momento de concesión (excepto por defectos o errores menores no esenciales para la funcionalidad principal del Software bajo uso y circunstancias normales) durante un período de noventa (90) días desde la fecha de entrega inicial del Software ("Período de Garantía"). En el caso que el Software no funcione conforme la garantía anteriormente especificada, el Cliente deberá notificarlo por conducto fehaciente a Informatica durante el Período de Garantía. En caso de verificación de alguna inconformidad, Informatica realizará los esfuerzos razonables para corregir cualquier deficiencia del Software para que funcione de acuerdo con la garantía. En caso de inconformidad del Software con la garantía anterior, el Cliente tendrá como único y exclusivo remedio e Informatica tendrá como única obligación, la corrección de la inconformidad. En el caso que Informatica no logre corregir el supuesto incumplimiento de la garantía, Informatica reembolsará el Cliente las cuotas aplicables y pagadas de la licencia de Software perpetua y las cuotas aplicables y pagadas por el restante Plazo en relación al Software licenciado en modo Suscripción. El Cliente tiene la obligación de proporcionar toda la información razonablemente requerida para permitir a Informatica resolver la inconformidad. La garantía anterior excluye específicamente, defectos causados por

accidentes, abusos, reparaciones no autorizadas, modificaciones, aplicaciones indebidas o uso del Software de un modo materialmente incompatible con la Documentación.

6.2 Garantía de Servicios Cloud. Informatica garantiza que los Servicios Cloud son prestados de manera consistente con la Documentación aplicable según el uso y circunstancias normales. El Cliente garantiza que (i) no se identificará falsamente ni cualquier Usuario, ni proporcionará ninguna información falsa para obtener el acceso a los Servicios Cloud, que la información enviada para facturación es correcta; cualesquiera datos, información o material que el Cliente y sus Usuarios procesen o envíen a los Servicios Cloud durante el uso de los Servicios Cloud, incluida cualquier información de identificación personal ("Datos del Cliente"), no violen el derecho de privacidad o difamen cualquier dato o cualquier tercero; y (ii) proporcionará los avisos necesarios y obtendrá los consentimientos obligatorios y aplicables para cualquier tipo de datos, tal como requieren la ley, normas o reglamentos aplicables, para que Informatica y el Cliente puedan procesar los Datos del Cliente a través de los Servicios Cloud. Informatica no es propietario de los Datos del Cliente. El Cliente acuerda realizar copias de seguridad de todos los Datos del Cliente. El Cliente conserva la propiedad de todos los Datos del Cliente. El Cliente y no Informatica, será el único responsable de la exactitud, calidad, integridad, legalidad, fiabilidad, idoneidad y los derechos de propiedad intelectual de todos los Datos del Cliente. El Cliente es el único responsable de asegurar que la provisión de los Datos del Cliente a Informatica para su procesamiento a través de los Servicios Cloud es conforme a todas las leyes vigentes. El Cliente entiende y reconoce que el uso de los Servicios Cloud para procesar Datos del Cliente, incluyendo cualquier "información de salud protegida", como se define en *Health Insurance Portability and Accountability Act*, ni ninguno de los Datos Personales Sensibles como se define en la Directiva 95/46/CE de la UE promulgada en los estados miembros de la Unión Europea o en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), transposición de la directiva antes mencionada, no significa que el Cliente está eximido de su responsabilidad de salvaguardar este tipo de datos. El Cliente no: (i) usará los Servicios Cloud infringiendo la legislación vigente; (ii) enviará o almacenará material infractor, obsceno, amenazante o de otro modo ilegal o ilícito, incluido material que viole los derechos de privacidad en relación con el Servicio Cloud; (iii) enviará o almacenará código malicioso en relación con el Servicio Cloud; (iv) dañará, desactivará, sobrecargará, perjudicará, interferirá o interrumpirá el Servicio Cloud; (v) intentará obtener acceso no autorizado a cualesquiera sistema o redes que conecten con el mismo ni interferirá de otro modo en el funcionamiento de los Servicios Cloud o de cualquier modo en el uso o disfrute de los Servicios Cloud de otras personas; (vi) permitirá a más Usuarios de los que se permiten según el Pedido correspondiente para acceder o usar los Servicios Cloud; (vii) permitirá a más de una persona usar la cuenta de un Usuario; (viii) pondrá a disposición de cualquier tercero los Servicios Cloud (a través de un acuerdo de servicios, agencia de servicios, arrendamiento, venta, reventa o de otro modo); ni (ix) excederá el uso de ancho de banda aplicable o el límite de la capacidad de almacenamiento. El Cliente deberá indemnizar y defender plenamente a Informatica, sus agentes, responsables, directores y empleados por todos y cualesquiera cuotas, multas, costes, gravámenes, sentencias y gastos en los que dichas personas puedan incurrir como resultado de cualquier incumplimiento potencial o real de este artículo. **INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES NO EFECTÚAN NINGUNA REPRESENTACIÓN, NI OFRECEN SEGURIDAD, NI GARANTÍA ALGUNA EN CUANTO A LA FIABILIDAD, OPORTUNIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD, DISPONIBILIDAD, EXACTITUD O COMPLETITUD DE LOS SERVICIOS CLOUD O DE CUALQUIER CONTENIDO. INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES NO REPRESENTAN NI GARANTIZAN QUE (i) EL USO DE LOS SERVICIOS CLOUD SEAN COMPLETAMENTE SEGUROS, ININTERRUMPIDOS O LIBRES DE ERRORES O QUE FUNCIONARÁ EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER HARDWARE, SOFTWARE O CUALQUIER SISTEMA, (ii) TODOS LOS ERRORES O DEFECTOS**

SERÁN CORREGIDOS, O QUE (iii) LOS SERVICIOS CLOUD ESTÁN LIBRES DE VIRUS U OTROS COMPONENTES DAÑINOS. Los Servicios Cloud podrán estar sujetos a limitaciones, retrasos, inaccesibilidad y otros problemas inherentes al uso de Internet. Informatica no se hace responsable y renuncia toda responsabilidad por cualesquiera retrasos, fallos o daños derivados de dichos problemas.

6.3 EXCEPTO LA GARANTÍA EXPRESA ANTERIORMENTE, LOS SERVICIOS CLOUD Y EL SOFTWARE, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, TODO EL CONTENIDO DE INFORMATICA, SE SUMINISTRAN AL CLIENTE ESTRICTAMENTE EN LA BASE AS IS (TAL COMO ESTÁN). TODAS LAS CONDICIONES, REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS, TANTO EXPRESAS, TÁCTICAS, LEGALES O DE OTRO MODO, INCLUYEND, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O DE NO INFRACCIÓN, SON RENUNCIADAS EN LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LEY APLICABLE POR INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES.

7. INDEMNIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 En el caso que un tercero demande el Cliente alegando que el Producto infringe la patente, copyright o el secreto comercial de un tercero, con sujeción a las disposiciones siguientes, Informatica se obliga a indemnizar, defender y a mantener indemne de cualquier tipo de honorarios, multas, costes, embargos, juicios o gastos efectivamente incurridos adjudicados o que surjan de cualquier reclamación respecto a la propiedad intelectual de terceros, así como de cualquier reclamación en resultado de lesión corporal (incluyendo muerte) o daños a la propiedad tangible. La obligación de Informatica de indemnizar al Cliente está supeditada a lo siguiente: (a) Informatica debe recibir de manera inmediata notificación por escrito y toda la información sobre cualquier reclamación; (b) Informatica tenga el derecho a controlar y dirigir la defensa y cualquier arreglo de dicha reclamación, siempre y cuando dicho arreglo no requiera el reconocimiento de irregularidades o el pago de daños por parte del Cliente (y en el caso que el Cliente quiera participar pero no controlar la defensa de la demanda, deberá tener su propio abogado); (c) el Cliente colabore de manera razonable con Informatica en dicha defensa.

7.2 Informatica no indemnizará al Cliente e Informatica no tendrá responsabilidad alguna por cualquier demanda de terceros que surja de alguna manera de cualquiera de las siguientes situaciones: (a) cualquier modificación de los Productos; (b) cualquier incidencia en la implementación de los *updates* en los Productos suministrados por Informatica bajo los Servicios de Asistencia; (c) la combinación, funcionamiento o uso de los Productos con programas, datos o documentación que no sean de Informatica, siempre que dicha acción se hubiera podido evitar por el uso de los Productos sin dicha combinación, funcionamiento o uso; (d) cualquier uso de los Productos no expresamente permitido en virtud del presente Contrato; (e) el uso continuado por parte del Cliente de Productos infractores, después de la resolución o después que Informatica haya suministrado Productos modificados o reemplázalos por Productos no infractores como se indica en el artículo 7.3(a) a continuación o (f) por materiales desarrollados por Informatica de acuerdo con las instrucciones del Cliente.

7.3 En el caso que Informatica considere que los Productos, sean probablemente o que efectivamente sean objeto de una demanda por infracción, Informatica podrá según su propio criterio y por su cuenta efectuar una de las siguientes acciones: (a) modificar los Productos para que no sean infractores conservando a la vez la funcionalidad substancialmente equivalente de los mismos; (b) obtener para el Cliente, a cargo de Informatica, una licencia para continuar usando los Productos; o (c) resolver este Contrato y la licencia otorgada en virtud del mismo, aceptar la devolución de los Productos y reembolsar una parte prorrateada de

cuota aplicable pagada de la parte de los Productos que son objeto de la demanda. Para la licencia de Software perpetua el reembolso se basará en una amortización lineal durante el período de cinco (5) años que se iniciará en la fecha de la entrega inicial de los Productos. Para los Servicios Cloud y Software licenciado en modo Suscripción, el reembolso será el importe prepagado y las cuotas no devengadas cubrirán el resto del Plazo (tal como se define en el artículo 8.1 más adelante).

7.4 LO ANTERIORMENTE MENCIONADO RECOGE TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE INFORMATICA Y EL UNICO Y EXCLUSIVO REMEDIO DEL CLIENTE CON RESPECTO A CUALQUIER VIOLACIÓN O RECLAMACION POR VIOLACION DEL PRODUCTO O CUALQUIER PARTE DEL MISMO, DE CUALQUIER DERECHO DE PATENTE O AUTOR, SECRETOS COMERCIALES U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD.

8. PLAZO, RESOLUCIÓN Y SUS EFECTOS

8.1 Plazo de los Servicios Cloud y Licencias de Suscripción. El plazo para cada suscripción a los Servicios Cloud y/o de Software licenciado en modo Suscripción ("Plazo") es: (i) el período de tiempo especificado en el Pedido, empezando en la fecha de entrega o (ii) para los Servicios Cloud con base en transacciones, el Plazo será el período de validez para el procesamiento de las transacciones y cualquier termino de renovación como se establece en la *Product Description Schedule*, a menos que se acuerde de manera específica en el Pedido.

8.2 Cualquiera de las Partes tiene derecho a resolver este Contrato y cualquier y/o todos los derechos otorgados bajo el presente Contrato en virtud del mismo tras la notificación escrita a la otra parte: (a) si ésta incumple cualquier obligación del presente Contrato y dicho incumplimiento no pueda ser subsanado, o pudiendo serlo, no haya sido subsanado dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación por escrito de dicho incumplimiento; o (b) resulta insolvente, realiza una cesión general en beneficio de sus acreedores, sufre o permite el nombramiento de un síndico o administrador de sus negocios o activos, queda sujeta a un procedimiento al amparo de la legislación de quiebra o insolvencia, sea en el país de origen o en el extranjero, o si se declara en concurso o liquidación, sea de forma voluntaria o de cualquier otra forma.

8.3 Con carácter inmediato a la resolución de este Contrato, las licencias otorgadas se darán por terminadas y el Cliente deberá cesar todo el uso de los Productos Informatica. Dentro de cinco (5) días tras la resolución, el Cliente desinstalará el Software y todas sus copias y (a) devolverá el Software y todas las copias o (b) destruirá el Software y las copias y certificará por escrito que han sido destruidos.

8.4 La resolución del Contrato no exime al Cliente de pagar las cuotas/importes devengados con anterioridad a la resolución.

8.5 Las cláusulas 3, 4, 5.3, 5.4, 6.3, 7.2, 7.3, 7.4 y 8 a 10, ambas inclusive, seguirán vigentes a la resolución del presente Contrato.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1 EXCEPTO EN EL CONTEXTO DE UNA DEMANDA INDEMNIFICADA O UNA INFRACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE INFORMATICA BAJO EL ARTICULO 4, LA RESPONSABILIDAD DE INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES O REVENDEDORES PARA CON EL CLIENTE O CUALQUIER TERCERO DERIVADA DE LA LICENCIA O DEL USO DEL SOFTWARE O SERVICIOS ASOCIADOS, SEA CUAL FUERA SU CAUSA, Y CUALQUIERA QUE SEA LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE SE BASE, INCLUYENDO LA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, NEGLIGENCIA O EXTRA CONTRACTUAL, NO SUPERARÁ EN CASO ALGUNO EL IMPORTE PERCIBIDO POR INFORMATICA POR LA LICENCIA

PERPETUA Y/O POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAUSA Y EN EL CONTEXTO DE LA LICENCIA EN MODO SUBSCRIPCIÓN Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA LA RESPONSABILIDAD TOTAL FINANCIERA DE INFORMATICA POR LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA SUBSCRIPCIÓN Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA ESTARÁ LIMITADA A LAS TARIFAS PAGADAS POR ESA SUBSCRIPCIÓN Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE HA DADO ORIGEN A LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD.

9.2 EXCEPTO EN EL CONTEXTO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE UN INCUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE INFORMATICA, DE VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD, DE UN INCUMPLIMIENTO DE LA LEY VIGENTE O DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO, EN NINGÚN CASO CUALQUIERA DE LAS PARTES O SUS LICENCIANTES O REVENDEDORES SERÁN RESPONSABLES DE CUALESQUIERA DAÑOS O PERJUICIOS INDIRECTOS, FORTUITOS, ESPECIALES O EMERGENTES, INCLUIDOS LOS DAÑOS POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, DATOS O USO DE DATOS, AUNQUE HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

9.3 Informatica se exime de toda responsabilidad y de cualquier obligación con respecto a cualquier contenido o datos que el Cliente procese con los Productos. El Cliente reconoce y acepta que (i) los Productos funcionan únicamente como una herramienta o medio para el procesamiento de datos; (ii) Informatica no puede controlar la jurisdicción donde dichos datos se originaron; y (iii) ni Informatica ni los Productos son un "Responsable de los Datos" o similar según la ley vigente respecto de cualquier contenido o datos del Cliente. El Cliente reconoce y acepta que, entre Informatica y el Cliente, el Cliente es el único "Responsable de los Datos" y debe asegurarse de que cumple plenamente con las leyes vigentes en materia de protección de datos y privacidad, especialmente las leyes aplicables al uso o transmisión de información sensible, información personal o información de identificación personal.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1 A menos que el Cliente notifique a Informatica dentro de diez (10) días desde de la compra del Software o Servicio, Informatica podrá incluir el nombre del Cliente en una lista pública de clientes actuales que utilizan los productos de Informatica, siempre que (a) el nombre del Cliente no aparecerá subrayado ni será objeto de destaque en comparación con otros clientes; y (b) Informatica no hará ninguna exposición o realizará cualquier acción sin contar con el previo consentimiento por escrito del Cliente.

10.2 El presente Contrato no podrá ser modificado excepto por ulteriores escritos firmados por ambas partes. Órdenes de Compra o cualesquiera otros documentos relativos a los Productos objeto de este Contrato emitidos por el Cliente, serán considerados de uso únicamente interno para el Cliente y ninguna de sus estipulaciones surtirá cualquier efecto sobre las disposiciones del presente Contrato.

10.3 Una parte no es responsable por el incumplimiento de las obligaciones bajo este Contrato en el caso que el incumplimiento sea causado por eventos o condiciones fuera del control de esa parte, la parte notificará la otra con la mayor brevedad y hará todos los esfuerzos razonables para actuar. En ningún caso, esta disposición afectará la obligación de una parte realizar pagos en virtud de este Contrato.

10.4 Todos los términos y condiciones de este Contrato serán vinculantes y tendrán efecto en beneficio de ambas partes, sus sucesores y cesionarios. Informatica puede ceder, novar o transferir sus derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a una Afiliada o incorporar una Afiliada como parte de este Contrato o en caso que ocurra una fusión, reorganización, adquisición u otra transferencia de todos o parte de los activos o acciones con derecho a voto de Informatica o con fines de reestructuración de

buena fe. El Cliente podrá ceder este Contrato con el previo conocimiento y consentimiento escrito de Informatica.

10.5 El presente Contrato se regirá por la legislación española, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflicto de leyes. La aplicación de la Ley Uniforme de Transacciones de Información Computarizada (*Uniform Computer Information Transactions Act, UCITA*) o de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (*United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods*) quedan expresamente excluidas. Cualquier demanda, acción o procedimiento relativo a este Contrato se someterá a la jurisdicción exclusiva del tribunal de Madrid.

10.6 La renuncia o incumplimiento de cualquiera de las partes en ejercer los derechos previstos en el presente Contrato, no se considerará una renuncia a cualquier otro derecho bajo este Contrato. Si alguna de las estipulaciones de este Contrato es declarada por un juzgado competente inválida, ilegal o de aplicación imposible, dicha estipulación deberá ser eliminada de este Contrato, quedando las restantes estipulaciones plenamente vigentes.

10.7 Cada una de las partes acepta y reconoce su obligación de cumplir con todas las leyes, normas, leyes estatutarias y reglamentos aplicables, incluida específicamente, entre otras, las leyes de exportación, incluyendo las restricciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (Bureau of Export Administration) y la legislación de anticorrupción. Ambas Partes garantizan que, en la medida de sus conocimientos, no hay dinero o cualquier otra consideración o naturaleza de pagos o futuros pagos en virtud del presente Contrato o por un acuerdo separado, que hayan sido o serán utilizados para propósitos ilegales que infrinjan las leyes anticorrupción. Incluyendo, la de realizar o hacer pagos a cualquier empleado de cualquiera de las partes o cualquiera que actúe en su nombre para ayudar a obtener, retener o realizar negocios a cualquier persona ni asegurar cualquier ventaja indebida. Cada una de las partes se obliga a indemnizar, defender y librar de responsabilidad a la otra parte, sus Afiliados, funcionarios, directores, agentes y empleados contra cualquier tipo de honorarios, multas, costes, gastos, gravámenes u otras responsabilidades, que cualquiera de las partes pueda incurrir como resultado de una amenaza o violación real de incumplimiento de la presente Clausula.

10.8 Informatica y el Cliente son contratistas independientes y los trabajadores de Informatica no son ni se considerarán empleados o agentes del Cliente para ningún fin en absoluto.

10.9 Este Contrato, todos los anexos, Pedidos adjuntos, las *Product Description Schedule* de Productos de Informatica y documentos suplementarios firmados por las partes, constituyen la totalidad del acuerdo entre las partes en relación a los Productos y sustituye cualquier acuerdo previo o contemporáneo, oral o escrito, o cualquier otra comunicación entre las partes. El Cliente reconoce que la firma de este Contrato no es referente a la disponibilidad de cualquier versión futura de los Productos, ni de ningún producto futuro. Este Contrato puede ser ejecutado mediante firma digital.